República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver la solicitud de terminación por transacción elevada por el apoderado de la parte actora, en memorial que antecede, se **CORRE TRASLADO** del escrito de transacción a las partes inmersas en la presente lid, por el término de tres (3) días, según lo establecido en el inciso 2° del artículo 312 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
496c56438807759e56493071a6ee287b9479231de998db31131ae53c33c314ba
Documento generado en 26/05/2021 02:21:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.67 del 27 de mayo de 2021.